

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

JFPB/JAUS/mla.

LOTA, 12 de diciembre de 2014.-

DECRETO N° 152 (C)

Vistos:

- a) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. MANUEL VALENTIN QUIERO PUENTES, con fecha 12 de diciembre de 2014.-
- b) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. FRANCISCO LUIS ANTONIO ESPINOZA FRITIS, con fecha 12 de diciembre de 2014.-
- c) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. GABRIEL ARMANDO VIDAL GARRIDO, con fecha 12 de diciembre de 2014.-
- d) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. MANUEL MAURICIO ORELLA TORRES, con fecha 12 de diciembre de 2014.-
- e) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. ANDRES JONATHAN VIDAL GARRIDO, con fecha 12 de diciembre de 2014.-
- f) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. ALVARO DECKLER FUENTES FLOTO, con fecha 12 de diciembre de 2014.-
- g) Las exigencias de parte de la Autoridad competente para habilitar como Balneario las playas de nuestra comuna.
- h) Art. 3° Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- i) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rige los órganos de la Administración del Estado.
- j) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- k) Lo dispuesto en D.F.L. N° 1, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- l) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.
- m) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Contratos de Trabajo del Personal Salvavidas de 45 hrs., semanales por el periodo que se indica:

a) MANUEL VALENTIN QUIERO PUENTES, C.I. N°  
por el periodo 13 de Diciembre de 2014 al 15 de Marzo de 2015, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$ 545.000.-

b) FRANCISCO LUIS ANTONIO ESPINOZA FRITIS, C.I. N°  
por el periodo 13 de Diciembre de 2014 al 15 de Marzo de 2015, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$ 545.000.-

c) GABRIEL ARMANDO VIDAL GARRIDO, C.I. N°  
por el periodo 13 de Diciembre de 2014 al 15 de Marzo de 2015, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$ 545.000.-

d) MANUEL MAURICIO ORELLA TORRES, C.I. N°  
por el periodo 13 de Diciembre de 2014 al 15 de Marzo de 2015, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$ 545.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
JFPB/JAUS/mla.-

LOTA, 12 de diciembre de 2014.-

DECRETO N° 152(C)

e) ANDRES JONATHAN VIDAL GARRIDO, C.I. N°  
por el periodo 13 de Diciembre de 2014 al 15 de Marzo de 2015, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$ 545.000.-

f) ALVARO DECKLER FUENTES FLOTO, C. I. N°  
por el periodo 13 de Diciembre de 2014 al 15 de Marzo de 2015, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$ 545.000.-

2.- El gasto que genere la aplicación del presente Decreto, se imputará a la cuenta Código del Trabajo 2152103004001001 Salvavidas, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGITRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Personal.
- Archivo.